

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA OCCIBONOS
ADMINISTRADO POR

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Al 30 de junio de 2020

(Expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Occibonos administrado por Fiduciaria de Occidente S.A. (en adelante la Sociedad Fiduciaria) pertenece a la Familia de Renta Fija "OCCIFIJA", es de naturaleza abierta y con pacto de permanencia. Lo anterior significa que para la redención de recursos los inversionistas deberán tener una permanencia de noventa (90) días comunes, el cual se contará de manera independiente para cada aporte efectuado por el inversionista, por lo que hasta tanto no venza este plazo, no será posible realizar la redención de derechos en los términos señalados, sin perjuicio que puedan redimir sus derechos en cualquier momento pagando una sanción del uno por ciento (1%) del monto a retirar. El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Occibonos está integrado por recursos recibidos de constituyentes, como lo establece el Decreto 1242 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dichos recursos se destinan exclusivamente a la inversión en títulos de deuda inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE que cuenten con una calificación mínima de AA+ emitida por una sociedad calificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia; títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización inscritos en el RNVE que cuenten con una calificación mínima de AA+ emitida por una sociedad calificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia y participaciones en Fondos de Inversión Colectiva – FIC's abiertos sin pacto de permanencia mínima, cuya política de inversión considere como activos admisibles únicamente los mencionados anteriormente y no realicen operaciones de naturaleza apalancada. Adicionalmente, los recursos del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Occibonos serán utilizados en cualquier otro valor que autorice expresamente la Superintendencia Financiera de Colombia y las que sean autorizadas conforme a las normas que regulan esta materia como inversión admisible en este tipo de Fondos.

El plazo promedio ponderado de las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Occibonos es de cinco (5) años. El perfil general de riesgo del Fondo de Inversión Colectiva es conservador debido a que la estructura de plazos y la calidad de los activos que conforman el portafolio, muestran adecuados niveles de liquidez y una baja sensibilidad ante cambios de las tasas de interés.

Mediante Oficio No.92019971-29 del 11 de octubre de 1993, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó a la Sociedad Fiduciaria de Occidente S.A. la administración de la Cartera Colectiva Abierta Con Pacto de Permanencia Occibonos, hoy Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Occibonos.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA OCCIBONOS
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Con fecha 3 de junio de 2008, mediante oficio N° 2008022081-004 la Superintendencia Financiera de Colombia impartió aprobación de la modificación integral del reglamento de la Cartera Colectiva, cuya denominación aprobada fue de Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Occibonos.

La Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria en sesión del 28 de mayo de 2014 aprueba el Plan de Ajuste que se debe presentar a la Superintendencia Financiera de Colombia con ocasión del régimen de transición previsto en el artículo 4 del Decreto 1242 de 2013, propuesto por la administración de la Sociedad Fiduciaria.

En cumplimiento del Decreto 1242 de 2013, la Junta Directiva en sesión del 19 de noviembre de 2014, aprobó cambios al reglamento según consta en el acta No.302 y mediante comunicación No. 2014115707-015-000 del 26 de junio de 2015 la Superintendencia Financiera de Colombia, autorizó los cambios.

El 15 de diciembre de 2014, Fiduciaria de Occidente S.A. ajusta sus Carteras Colectivas de acuerdo con el Decreto 1242, 1243 y 1498 de 2013, dentro de los cambios presentados se tiene la eliminación de la figura del Contralor Normativo, modificación de la denominación del producto de Carteras Colectivas a Fondos de Inversión Colectiva - FIC y la selección del custodio de valores (Cititrust Colombia S.A.), debido a que la actividad de custodia de los valores que conforman el portafolio del Fondo debía ser delegada en una firma independiente. La entrada en producción del custodio Cititrust Colombia S.A. se realizó a partir del mes de agosto de 2015.

Mediante acta No. 327 de Junta Directiva del 26 de octubre de 2016 de Fiduciaria de Occidente S.A. se aprobó la modificación del reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Occibonos, en lo que respecta a:

- 1) El término de permanencia para redimir la inversión por parte de cada inversionista se amplía de 30 días a 90 días. Para el efecto se modifican las cláusulas 1.5 y 4.4 del reglamento.
- 2) El monto mínimo de vinculación se redujo de cinco millones de pesos (\$5.000.000) a doscientos mil pesos (\$200.000), para el efecto se modifica la cláusula 4.5 del reglamento.
- 3) Se incluyó como nuevo canal de distribución del FIC, las entidades prestatarias de los contratos de uso de red celebrados por la Sociedad Fiduciaria. Para el efecto se modifican las cláusulas 3.4, 8.1 y 8.2 del reglamento.

Adicionalmente mediante acta de Junta Directiva No. 337 del 23 de agosto de 2017 se aprobó redefinir la calificación mínima de emisor para las entidades financieras en las que se puede mantener depósitos en moneda local o extranjera de F1, BRC1 y VRR2, dicha modificación fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia por medio del radicado Número 2017118286-009-000.

Por la administración del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Occibonos, la Sociedad Fiduciaria cobra una comisión previa y fija del 1.50% nominal anual día vencido, descontada diariamente, calculada con base en el valor del Fondo de Inversión Colectiva al cierre de operaciones del día t-1 (VFCT-1).

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA OCCIBONOS
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

La Sociedad Fiduciaria no garantiza a los inversionistas un rendimiento determinado, ya que las obligaciones que asume son de medio y no de resultado; sin embargo, deberá procurar obtener el máximo rendimiento de los recursos recibidos en administración y responderá por su gestión ante los inversionistas hasta por la culpa leve.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Occibonos tendrá una duración igual al de la Sociedad Fiduciaria y en todo caso hasta el año 2090. Este término se podrá prorrogar, previa decisión de la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria. El término de duración de la Sociedad Fiduciaria se da a conocer a través del prospecto de inversión.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Occibonos por ser de naturaleza abierta, permite que los inversionistas entreguen recursos y rediman su participación, total o parcialmente, no antes de noventa (90) días comunes, de conformidad con las reglas establecidas en la cláusula 4.4 del reglamento, sin perjuicio que puedan redimir sus derechos en cualquier momento pagando una suma a título de sanción o penalidad, pena que consiste en un uno por ciento (1%) del monto a retirar. El valor de la penalidad deberá ser asumida por el inversionista y se considerará un mayor valor de retiro. Estos recursos se considerarán como ingreso para el Fondo. Cada adición o aporte posterior al inicial debe cumplir con el pacto de permanencia establecido para el Fondo.

Una vez vencido el plazo mínimo de permanencia, los inversionistas contarán con tres (3) días hábiles para efectuar el retiro total o parcial de sus derechos, contados desde el primer día de vencimiento de la inversión, sin lugar al cobro de sanción o penalidad alguna. Si vencido este término no se efectúa la redención, se volverá a contar el término del plazo mínimo de permanencia.

Mediante acta No. 353 de Junta Directiva de marzo de 2020 de Fiduciaria de Occidente S.A. se aprobó la modificación del reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Occibonos, en lo que respecta a la cláusula 4.4 Redención de Derechos, parágrafo 5, "Reportar la operación de cancelación de su inversión en el día, para lo cual dispondrá en el mismo día del 98.5% de su saldo y el 1.5% restante, aplicado el producto de la valoración del día del reporte, estará a su disposición el día hábil siguiente".

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Occibonos tendrá como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Fiduciaria que en la actualidad se encuentran en la Carrera 13 No. 26 A-47, Piso 9 de la ciudad de Bogotá.

El Fondo de Inversión Colectiva lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de la de otros negocios por ella administrados, de acuerdo con las reglas que sobre el particular establezca la Superintendencia Financiera de Colombia.

Otros asuntos relevantes

Mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y modificatorios, la Presidencia de la República de Colombia declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en el territorio nacional, mediante el cual autorizó al Gobierno Nacional a ejercer facultades preventivas y de ejecución frente a la crisis de la pandemia global Covid -19.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA OCCIBONOS
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Contextualización

Para el mes de marzo se evidenció un incremento en la volatilidad de los mercados lo cual trajo consigo desvalorizaciones generalizadas de los activos financieros.

Este ritmo de desvalorización estuvo marcado por dos aspectos primordiales, en primer lugar, la desvalorización del Petróleo como consecuencia del desbalance entre oferta y demanda y el no acuerdo entre países productores respecto a recortes de producción. En segundo lugar, los retos y la incertidumbre generada por la propagación del COVID-19 y su posible impacto en las economías, aspectos que en su conjunto propiciaron una caída sin precedentes, en términos de velocidad, de los activos nivel global.

El mercado local no fue la excepción, para el cual se evidencian incrementos generalizados en las tasas de descuento de los instrumentos de renta fija, para las cuales se evidenciaron incrementos superiores a los 200 y 300 puntos básicos en las tasas de descuento para las zonas corta y larga de la curva de rendimientos, respectivamente.

La rentabilidad del Fondo de Inversión Colectiva Occibonos para el mes de marzo fue del -11.67%, la cual al cierre del periodo presentó recuperaciones frente a los niveles observados al cierre de la tercera semana del mes, este proceso de recuperación fue factible por las medidas adoptadas por el Banco de la República en el sentido de autorizar la compra de activos de deuda pública y deuda privada, por un cupo global de \$12 billones de pesos

Durante el II Trimestre de 2020 se observó una gran recuperación en los mercados, a nivel internacional se destacó un aumento en los mercados accionarios y en los precios de los commodities, también se ha evidenciado una apreciación de las monedas incluyendo el peso colombiano y finalmente se destaca la evolución positiva que han tenido los mercados de renta fija locales, impulsados en gran medida por las reducciones de tasas que ha realizado el banco de la república, para el caso puntual de Occibonos se destaca que al 30 de Junio la rentabilidad del FIC para el último mes fue de 7,53% en contraste con el del -11,67% del mes de Marzo, el disponible al 30 de Junio de 2020 representa el 15,90% del Valor del FIC y no hay repos pasivos con el Banco de la República Por su parte, el indicador del IRL para el 31 de marzo se situaba en 30.6% y para el 30 de junio en 27.6%

Al 31 de marzo de 2020 no había adherentes que superaran el 10% del valor del Fondo en el FIC Occibonos, sin embargo, para el segundo trimestre se presenta incumplimiento en el monto máximo de participación el cual está siendo monitoreado por parte de la Vicepresidencia Comercial (personas y empresas)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA OCCIBONOS
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia, contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019. Las NCIF aplicables en 2020 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB en el año 2018.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Occibonos aplica a los presentes estados financieros la siguiente excepción contemplada en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIC 39 y la NIIF 9, respecto de la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Los estados financieros condensados del periodo intermedio no incluyen toda la información y revelaciones requeridas para un estado financiero anual, por tal motivo es necesario leerlos en conjunto con los estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2019. De acuerdo con la NIC 34 de información financiera intermedia, las políticas contables utilizadas para los periodos intermedios son las mismas que las aplicadas en la elaboración de los estados financieros anuales.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Occibonos presenta una estabilidad en el reconocimiento en sus resultados en cada trimestre, ya que en los diferentes periodos revelados anteriormente no se evidencia estacionalidades o efectos cíclicos en sus resultados revelados.

2.2 Uso de estimaciones y juicios contables críticos en la aplicación de las políticas contables

En la preparación de estos estados financieros intermedios, la Gerencia ha hecho juicios, estimados y asunciones que afectan la aplicación de las políticas y el reporte de los montos de activos y pasivos, ingresos y gastos. Los juicios significativos hechos por la Gerencia a las políticas contables y las fuentes claves de las estimaciones fueron las mismas que se aplicaron a los estados financieros anuales del periodo terminado al 31 de diciembre de 2019.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA OCCIBONOS
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

NOTA 3 - ESTIMACIONES A VALOR RAZONABLE

El valor razonable se define como el precio que sería recibido por vender un activo o que sería pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Esta medición se enfoca desde la perspectiva general de mercado, y no desde una perspectiva particular de la entidad. Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Occibonos mide los valores razonables de los activos y pasivos usando la siguiente jerarquía de métodos que refleja la importancia de las variables utilizadas al realizar las mediciones:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición.

Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (precios) o indirectamente (derivados de los precios).

Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo puede clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

Descripción	Jerarquia		30 de junio de 2020
	1	2	Total
Titulos emitidos avalados aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	\$ 0.0	25,376.0	\$ 25,376.0
Titulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación	1,079.3	0.0	1,079.3
Titulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	0.0	1,020.6	1,020.6
Total activos medidos a valor razonable sobre bases recurrentes	\$ 1,079.3	26,396.6	\$ 27,475.9

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA OCCIBONOS
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Descripción	Jerarquía		31 de diciembre de 2019
	1	2	Total
Títulos emitidos avalados aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	\$ 0.0	41,649.5	\$ 41,649.5
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación	1,634.7	0.0	1,634.7
Títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	0.0	1,539.9	1,539.9
Total activos medidos a valor razonable sobre bases recurrentes	\$ 1,634.7	43,189.4	\$ 44,824.1

Al 30 de junio de 2020 no se realizaron transferencia de niveles de jerarquía.

A continuación se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación

Negociables en títulos de deuda.

Características

Se clasifican como inversiones todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Valoración

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

a. Las inversiones negociables, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

Dónde: $VR = VN * PS$

VR: Valor razonable

VN: Valor nominal

PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA OCCIBONOS
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Contabilización

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión.

En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor

NOTA 4 - EFECTIVO

Los saldos de efectivo comprenden lo siguiente al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019:

El siguiente es el detalle del efectivo, junto con el detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadoros de riesgo independientes, de las principales instituciones financieras en las cuales el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Occibonos mantiene fondos en efectivo:

<u>Entidad</u>	<u>Calidad Crediticia</u>	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Banco de Occidente S.A.	AAA	\$ 1,368.3	1,135.4
BBVA Colombia S.A.	AAA	81.9	1,709.9
Banco Caja Social S.A. (1)	AAA	2,213.1	192.8
Bancolombia S.A. (1)	AAA	1,505.5	1,044.0
Banco de Bogotá S.A.	AAA	36.5	0.0
		<u>\$ 5,205.3</u>	<u>4,082.1</u>

(1) Debito a la coyuntura se amplio la liquidez del fondo para atender retiros de los inversionistas.

El siguiente es el detalle de partidas conciliatorias:

A 30 de junio de 2020				
	<u>Inferior a 30 días</u>		<u>Superior a 30 días</u>	
	<u>Cantidad</u>	<u>Valor</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Valor</u>
Notas crédito pendientes en libros	36 \$	9.1	0	0.0
Notas crédito pendientes en extracto	106	10.5	0	0.0
Notas débito pendientes en extracto	0	0.0	2	0.6

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA OCCIBONOS
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

A 31 de diciembre de 2019

	Inferior a 30 días	
	Cantidad	Valor
Notas crédito pendientes en libros	28 \$	8.3
Notas débito pendientes en libros	3	(0.5)
Notas crédito pendientes en extracto	77	8.3
Notas débito pendientes en extracto	2	(0.5)

No existen restricciones sobre el efectivo a las fechas indicadas.

NOTA 5 - ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

El siguiente es el detalle de las inversiones al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Activos Financieros de Inversión		
Activos Financieros a Valor Razonable con		
Cambios en Resultados		
Inversiones en Instrumentos representativos de		
deuda		
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación	\$ 1,079.3	1,634.7
Títulos emitidos avalados aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (1)	25,376.0	41,649.5
Títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.	1,020.6	1,539.9
Total activos financieros de inversión	\$ 27,475.9	44,824.1

(1) Debido a la caída del activo administrado revelado en la nota 1 Entidad reportante con respecto a otros asuntos relevados y a las condiciones de mercado se debió liquidar inversiones por encima de la tasa de compra.

Maduración del Portafolio

El siguiente es el detalle de la maduración del portafolio al 30 de junio de 2020:

<u>Activo financiero de inversión</u>	<u>De 0 a 1 año</u>	<u>> 1 año</u>	<u>Total</u>
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados			
Instrumentos representativos de deuda	\$ 7,586.9	19,889.0	27,475.9
Total	\$ 7,586.9	19,889.0	27,475.9

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA OCCIBONOS
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

El siguiente es el detalle de la maduración del portafolio al 31 de diciembre de 2019:

<u>Activo financiero de inversión</u>	<u>De 0 a 1 año</u>	<u>> 1 año</u>	<u>Total</u>
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados			
Instrumentos representativos de deuda	\$ 20,360.4	24,463.7	44,824.1
Total	\$ 20,360.4	24,463.7	44,824.1

Evaluación de las inversiones

El resultado de la evaluación del riesgo de solvencia y crediticio al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, de las inversiones fue en promedio de "A", Riesgo Normal.

La Sociedad Fiduciaria evaluó la totalidad de las inversiones para el riesgo de crédito al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, y determinó que no requiere provisión por deterioro.

Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados se mantienen con fines de negociación y son consideradas como corrientes.

No existen restricciones sobre los activos financieros de inversión.

NOTA 6 - CUENTAS POR COBRAR

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 las cuentas por cobrar corresponden a garantías entregadas a la BVC Bolsa de Valores de Colombia por \$50,0 por operaciones simultáneas para la prevención del riesgo potencial derivado de las variaciones en los precios de mercado al que están expuestas las operaciones a plazo, que pueden ser constituidos en efectivo o en títulos valores.

NOTA 7 - CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 30 de junio de 2020 y de 31 de diciembre de 2019:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Comisión fiduciaria	\$ 1.3	4.0
Costos y gastos por pagar (1)	24.5	9.8
Retención en la fuente	0.1	7.2
Total cuentas por pagar	\$ 25.9	21.0

(1) Al 30 de junio de 2020 el saldo corresponde a la causación de las facturas del mes de junio que serán canceladas en el mes de julio.

Las cuentas por pagar presentan una antigüedad menor a 12 meses por lo tanto son consideradas como corrientes.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA OCCIBONOS
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

NOTA 8 - ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

De acuerdo con el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Occibonos cualquier persona natural o jurídica puede participar como inversionista cumpliendo con las normas legales colombianas establecidas para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT y la ley FATCA, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos establecidos en dicho reglamento:

a) El monto mínimo de vinculación y permanencia por cada inversionista en el Fondo de Inversión Colectiva Con Pacto de Permanencia Occibonos, ascendía a \$5 millones de pesos; sin embargo, a partir de modificación al reglamento aprobada en sesión de Junta Directiva 327 del 26 de octubre de 2016, el monto mínimo de vinculación y permanencia en el Fondo de Inversión Colectiva Con Pacto de Permanencia Occibonos no podrá ser inferior a doscientos mil pesos (\$200.000).

b) Los inversionistas podrán realizar aportes adicionales al Fondo de Inversión Colectiva Abierto con pacto de permanencia Occibonos, para lo cual serán aplicables las reglas establecidas en la cláusula de vinculación en cuanto a la constitución de unidades y se contabilizarán como un mayor valor de la inversión inicial.

c) Los inversionistas se encuentran sujetos a un pacto de permanencia de noventa (90) días comunes, el cual se contará de manera independiente para cada aporte efectuado por el inversionista, por lo que hasta tanto no venza este plazo, no será posible realizar la redención de derechos en los términos señalados en esta cláusula, salvo que el inversionista pague una penalización a favor del Fondo de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 5 de la cláusula 4.4 del Reglamento.

d) Antes del vencimiento del plazo mínimo de permanencia de la inversión, los inversionistas podrán solicitar la redención total o parcial de sus derechos pagando una suma a título de sanción o penalidad, pena que consistirá en un uno por ciento (1%) del monto a retirar.

El valor de la penalidad deberá ser asumida por el inversionista y se considerará un mayor valor de retiro. Estos recursos se considerarán como ingreso para el Fondo.

e) Ningún inversionista podrá poseer directa o indirectamente una participación que exceda por sí o por interpuesta persona más del diez (10%) por ciento del valor del patrimonio del Fondo de Inversión Colectiva Abierto.

f) La naturaleza de los derechos de los inversionistas en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia será de participación. Los documentos que representen estos derechos no tendrán el carácter ni las prerrogativas propias de los títulos valores, ni serán negociables ni se consideran valores en los términos de la Ley del Mercado de Valores y en las normas que la reglamenten, modifiquen, sustituyan o deroguen.

g) La Asamblea de Inversionistas podrá aprobar por mayoría absoluta la suspensión de la redención de las participaciones en casos especiales previstos en las normas legales.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA OCCIBONOS
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

h) Los dineros recibidos por los inversionistas son convertidos en unidades valoradas diariamente dividiendo los activos netos del Fondo de Inversión Colectiva por el número de unidades vigentes al final del día.

i) Los aportes recibidos o redimidos diariamente de o por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva son convertidos en unidades por el valor que se establece por unidad, determinado por el precierre del Fondo de Inversión del día t, conforme a los dispuesto en el numeral 1.1.1. (precierre del Fondo de Inversión Colectiva día t), se debe calcular el valor de la unidad para operaciones del día, el cual resulta de dividir el precierre del Fondo de Inversión t sobre el número de las unidades al cierre de operaciones del día t -1.

A continuación se detalla el valor de Fondo para los periodos terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019:

Periodo	Valor de la Unidad en Pesos	Número de Unidades	Valor Cierre Fondo
	(A)	(B)	(C) = (A * B)
30 de junio de 2020	\$ 1,080,303.62	30,274.13	\$ 32,705.3
31 de diciembre de 2019	\$ 1,058,511.96	46,230.14	\$ 48,935.2

NOTA 9 - INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES, NETO

Por los períodos de tres y seis meses que terminaron el 30 de junio de 2020 y 2019, los ingresos financieros por operaciones del mercado monetario y otros intereses netos corresponden a los rendimientos y gastos generados por compromisos de transferencia en operaciones REPO e intereses por los depósitos en cuentas de ahorro.

	Por el periodo de tres meses terminado el:		Por el periodo de seis meses terminado el:	
	30 de junio de 2020	30 de junio de 2019	30 de junio de 2020	30 de junio de 2019
Ingresos				
Depósitos en cuentas de ahorro	51.0	46.3	89.9	87.6
	<u>\$ 51.0</u>	<u>46.3</u>	<u>89.9</u>	<u>87.6</u>
Gastos				
Por operaciones de mercado monetario (1)	(0.9)	0.0	(13.2)	0.0
	<u>(0.9)</u>	<u>0.0</u>	<u>(13.2)</u>	<u>0.0</u>
	<u>\$ 50.1</u>	<u>46.3</u>	<u>76.7</u>	<u>87.6</u>

(1) El saldo a junio de 2020 corresponde a gastos de repos que se realizaron con el banco de la república durante el mes de marzo de 2020 como medida para tener liquidez en los retiros de los inversionistas, con respecto a lo revelado en la nota 1 Entidad reportante, subtítulo otros asuntos relevantes.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA OCCIBONOS
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

NOTA 10 - INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS - DIVERSOS

Por los períodos de tres y seis meses que terminaron el 30 de junio de 2020 y 2019, los ingresos diversos corresponden a:

	Por el periodo de tres meses terminado el:		Por el periodo de seis meses terminado el:	
	30 de junio de 2020	30 de junio de 2019	30 de junio de 2020	30 de junio de 2019
Ingresos				
Penalizaciones (1)	\$ 6.2	5.9	58.7	17.5
	<u>\$ 6.2</u>	<u>5.9</u>	<u>58.7</u>	<u>17.5</u>

(1) Corresponde al cobro de penalidades por retiros o cancelaciones anticipadas de las inversiones en el Fondo, esto según lo establecido en la cláusula 4.4 - Redención de derechos del Reglamento del Fondo, en concordancia con el Decreto 1242 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la variación corresponde al incremento de cancelaciones antes del vencimiento.

NOTA 11 - GASTOS DE OPERACIÓN - DIVERSOS

Por los períodos de tres y seis que terminaron el 30 de junio de 2020 y 2019, el siguiente es un detalle de los gastos de operación diversos:

Gastos de operación	Por el periodo de tres meses terminado el:		Por el periodo de seis meses terminado el:	
	30 de junio de 2020	30 de junio de 2019	30 de junio de 2020	30 de junio de 2019
Impresión y distribución de extractos	\$ 3.5	0.2	9.3	0.5
Custodia de Títulos	6.6	5.6	12.5	10.8
Comisión Sebra	0.6	0.6	1.2	1.2
Soluciones en software y análisis financiero	0.2	0.1	0.4	0.2
Calificación Fondos de Inversión Colectiva	6.7	2.5	11.3	4.9
Tarifas por administración portafolios	0.6	0.5	1.4	0.8
Autorregulador del Mercado de Valores	1.0	0.1	2.1	0.1
Red bancaria	1.7	0.0	3.4	0.0
Mantenimiento de equipos	0.2	0.2	0.5	0.5
Mano de obra procesamiento de información	2.3	2.1	4.5	4.6
Procesamiento electrónico de datos	0.3	0.3	0.6	0.6
Examen estados financieros	3.7	4.8	7.5	8.3
MCS mantenimiento	0.6	0.5	1.4	1.0
Proveedor de precios	0.1	0.0	0.1	0.1
	<u>\$ 28.1</u>	<u>17.5</u>	<u>56.2</u>	<u>33.6</u>

NOTA 12 - INCREMENTO EN LOS ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

Por los períodos de seis meses que terminaron el 30 de junio de 2020 y 2019, los rendimientos fueron abonados a los inversionistas respectivamente del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Occibonos por \$543.9 y \$1.095,4, respectivamente.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA OCCIBONOS
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

NOTA 13 - CONTINGENCIAS

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, no existen contingencias que puedan afectar el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Occibonos.

NOTA 14 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 30 de junio de 2020 y la fecha del informe de revisión del Revisor Fiscal hay una recuperación del mercado, que se ha replicado en las rentabilidades del Fondo, sin embargo, la volatilidad del mercado continúa, y esto podría generar escenarios de volatilidad en el comportamiento del Fondo. En cuanto a la evolución de los recursos administrados, se ha observado aumento en los mismos, con aumento en el valor del Fondo al cierre del mes de junio y en lo corrido del mes de julio.

NOTA 15 - APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

El 1 de julio de 2020 la administración de Fiduciaria de Occidente S.A. autorizó los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Occibonos a corte 30 de junio de 2020.